



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

MESA DE ENTRADAS

Expte. N°

5104/2024

Fecha de Entrada:

15/1/2024

Firma:

12:05 #5.



Honorable Concejo Deliberante de San Pedro

SAN PEDRO (Bs. As.), 15 de enero de 2024.

HCD

Señor Presidente Pablo Osvaldo Vlaeminck

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de presentar el siguiente proyecto para su tratamiento.

AUTOR: Martin Rivas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Que San Pedro ya es un destino turístico apetecible, al cual acude importante afluencia de visitantes, dada la belleza de sus atractivos naturales y cercanía con las dos principales ciudades de Argentina, además de la cercanía con Distritos mediterráneos carentes de ríos, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación de plazas y paseos aporta a la vista y deleite tanto de los turistas como de la población local;

Que entre dichos lugares de esparcimiento, adquiere singular relevancia el paseo de las barrancas recorrido por Boulevard Paraná hasta Rómulo Naón;

Que en la confluencia entre el Boulevard antes citado y Segundo Sombra, se halla emplazado un pintoresco puente de madera, cuyo estado de conservación ofrece dudas en cuanto a la seguridad del mismo;

Que en proximidad al mismo, se advierten los restos abandonados del que fue un ombú, los cuales por ser provenientes de un árbol carente de lignina en su estructura celulolítica (o hierba gigante, según algunos botánicos), se están descomponiendo in situ, ofreciendo una vista desagradable;

Que en el mismo sector, se observa un árbol de Eucaliptus de gran tamaño, súbitamente seco en el transcurso de 2023 configurando un potencial peligro para la circulación de vehículos y visitantes;

Que las plataformas y cercos de madera que delimitan el borde de la barranca evidencian un estado de escaso a nulo mantenimiento;

Que el denominado Monumento al Indio, se halla en deslucido estado de presentación, por lo cual no resulta legible la Poesía del recordado Aníbal de Antón, allí reproducida,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1° : El H.C.D. sugiere al D.E. Municipal, proceda a la evaluación del estado del puente de madera construido sobre Boulevard Paraná, altura calle Segundo Sombra, visto el estado de las maderas empleadas en el mismo, carentes de pintura, barnizado y/o mantenimiento eficaz desde el momento de su instalación, evidenciándose la falta de algunos soportes de troncos de madera que aportan a su estabilidad y un preocupante estado de los aún existentes, además de la carencia de algunos tensores metálicos. Asimismo, recomienda la señalización de su altura, a los efectos de evitar accidentes con eventuales vehículos de transporte y micros de larga distancia, de frecuente uso para el transporte de turistas.

ARTÍCULO 2° : Asimismo, sugiere al D.E. Municipal, proceda al retiro de los restos de un Ombú, árbol carente de lignina en su estructura celulolítica (o hierba gigante, según algunos botánicos), los cuales se están descomponiendo "in situ", ofreciendo una vista desagradable, hallándose en el mismo sector antes descrito.

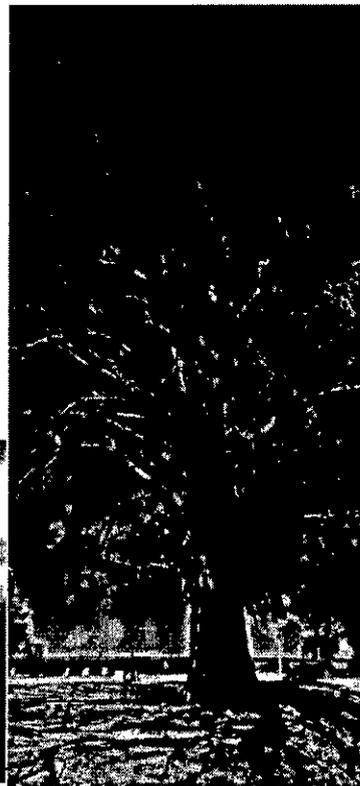
ARTÍCULO 3° : Respecto a un árbol de Eucaliptus de grandes dimensiones y antigua data, el cual lamentablemente, secó en forma súbita por motivos desconocidos durante 2023, sugiere al D:E Municipal la conveniencia de su remoción, a los efectos de evitar previsibles accidentes derivados de la caída de ramas por acción del viento, además de la dudosa estabilidad de su voluminoso tronco, próximo al borde del talud lindante con Boulevard Paraná, cuyo corte

preservando la madera, brindaría la posibilidad de obtención de tablonés utilizables en diversos destinos.

ARTÍCULO 4°: Las plataformas emplazadas en el trayecto del Paseo y el cercado con tirantes de madera para la delimitación del borde de las barrancas, reclaman su inmediata reparación, motivo por el cual se sugiere al D.E. Municipal la intervención del Área correspondiente. Se evidencia la falta de mantenimiento adecuado, pintura y/o barnizado tendiente a evitar el efecto de la intemperie y la humedad proveniente del río, dando por resultado el quiebre de maderas y la pérdida de la verticalidad del cercado, con faltante de algunos maderos, situación peligrosa para quienes frecuentan este bello paseo.

ARTÍCULO 5°: Visto el estado del comúnmente llamado "Monumento al Indio", donde se advierte una bella poesía del Poeta sampedrino Aníbal de Antón, en homenaje al Río Paraná, se sugiere su pintura y presentación legible, en recuerdo plausible de su autor y como aporte cultural enriquecedor del Paseo.

ARTÍCULO 6°: De forma.



MARTIN RIVAS
CONCEJAL MUNICIPAL
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO